2.- PERSONAL LABORAL.

A) Fijos:

Guardería:

2 Profesoras Educación Infantil.

1 Auxiliar Profesoras Educación Infantil.

1 Auxiliar Educación Infantil

Enseñanza:

2 Limpiadoras Colegios Públicos.

4 Limpiadoras Colegios Públicos a tiempo parcial, 10 meses.

1 Conserje Colegios Públicos.

2 Conserjes Colegios Públicos a tiempo parcial.

Servicio Mantenimiento:

1 Operario conductor.

10 Operarios de obras y servicios.

1 Operario de jardinería y otros cometidos.

Urbanismo:

1 Ingeniero Técnico Industrial.

Limpieza:

1 Limpiadora.

Residuos Sólidos:

1 Conductor.

2 Operarios.

Deportes:

1 Conserje Polideportivo.

Archivo:

1 Técnico de Archivo.

Emisora Municipal:

1 Coordinador/a de Emisora.

Juventud y Turismo:

1 Conserje Casa de la Juventud.

Administración Financiera:

1 Administrativo - Intervención.

B) No Fijos:

Club III Edad:

1 Conserje.

1 Conserje a tiempo parcial.

Servicio de Ayuda a Domicilio:

8 Auxiliares ayuda a domicilio a tiempo parcial.

Universidad Popular:

8 Monitores a tiempo parcial, 10 meses.

Servicio Mantenimiento:

1 Operario de Oficios Varios

5 Operarios de obras y servicios.

Urbanismo:

1 Arquitecto a tiempo parcial.

1 Ingeniero Técnico Industrial.

Servicios Culturales:

1 Guía Patrimonio y Museos a tiempo parcial.

1 Encargado Centro Socio Cultural Nuevo Pozo.

Deportes:

4 Monitores deportivos no titulados a tiempo parcial, 9 meses.

13 Monitores socorristas a tiempo parcial, 2 meses.

1 Conserje Polideportivo.

C) Eventuales:

Administración:

1 Secretaria Alcaldía y Grupos Políticos Municipales.

1 Asesor Vivienda y Patrimonio.

1 Asesor Agricultura, Agua y Montes.

Organismo Autónomo Residencia de Ancianos - Plantilla de Personal:

Personal Laboral Fijo:

4 Auxiliares de Clínica.

2 Limpiadoras.

1 Cocinera.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Calasparra, 27 de agosto de 2007.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

11587 Nombramiento de funcionarios de carácter eventual.

Por Decreto de la Excma. señora Alcaldesa de fecha 4 de julio de 2007, se procedió a los nombramientos de los señores, que a continuación se indican como funcionarios de carácter eventual, con especificación de sus retribuciones brutas anuales, así como el régimen de dedicación:

Don Francisco de Asís Ferreño García	22.965.926	Director del Gabinete de la Alcaldía	56.597,76 €	Incompatible
Doña Mar Conesa Marchán	22.974.287	Directora de Relaciones Externas de la Alcaldía	56.836,20 €	Incompatible
Doña María Comas Gabarrón	22.951.863	Coordinadora de Arqueología	34.939,80 €	Incompatible
Doña Marta Trillo-Figueroa Molinuevo	04.848.536	Secretaria Grupo Municipal Popular	29.223,72 €	Incompatible
Don Juan Diego Martínez Agüera	22.992.915	Secretario Grupo Municipal Popular	29.223,72 €	Incompatible
Don Juan José Fernández Mata	22.952.339	Adjunto Secretario a Grupo Municipal Popular	12.372,36 €	Incompatible
Doña Elizabeth Trojan Hernández	23.042.137	Adjunta a Secretaria Grupo Municipal Popular	12.372,36 €	Incompatible
Don Ginés Botella Hermosilla	22.906.090	Secretario Grupo Municipal Socialista	29.223,72 €	Incompatible
Don Alfonso Conesa Ros	22.819.561	Adjunto Secretario Grupo Municipal Socialista	24.744,72 €	Incompatible
Doña Dolores Gutiérrez Omar	22.984.222	Adjunto a Secretario Grupo Municipal Socialista	24.744,72 €	Incompatible
Don Manuel Andreu Belando	22.856.014	Adjunto a Secretario Grupo Municipal Socialista	12.372,36 €	Incompatible
Doña Josefina Peñalver Conesa	00.699.685	Adjunto a Secretario Grupo Municipal Socialista	12.372,36 €	Incompatible
Don José María Navarro Cayuela	22.910.021	Secretario Grupo Municipal Movimiento Ciudadano	29.223,72 €	Incompatible
Don Juan Pedro García Pérez	22.951.352	Adjunto a Grupo Municipal Movimiento Ciudadano	24.744,72 €	Incompatible
Doña María Isabel López Sánchez	23.013.323	Adjunto a Grupo Municipal Movimiento Ciudadano	24.744,72 €	Incompatible

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cartagena, 13 de julio de 2007.—La Alcaldesa, P.D., José Cabezos Navarro.

—

Cartagena

11589 Presupuesto General para el año 2007.

Habiendo transcurrido el plazo legal habilitado para interposición de reclamaciones al Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 23 de julio pasado, y no habiéndose presentado ninguna, se hace público la elevación a definitivo, así como el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, detallados en el Anexo que se acompaña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta resolución puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 de dicho texto legal, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente Edicto en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Cartagena, 28 de agosto de 2007.—El Concejal del Área de Hacienda, Personal Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.